

Alvaro

Leonel

Gramajo

Guillén 5to

admon

Derecho

Alvaro Gramejón Tarea 1 Bloque 3 5to Admón

Nombre para Ident.º. F.º. car. qu. venes somos como nos pusieron los padres y también apellidos derivados de nuestros abuelos para formular nuestra Ident.º. f.º. car. en el registro civil des pues del nacimiento el apellido principal es heredado del padre y el segundo apellido de la madre, en caso de hacerse cargo el padre heredera el apellido de el y al igual que la madre

Al momento de nacer, la persona ya delega derechos y obligaciones que van junto a su personalidad, la capacidad legal solamente puede ser adquirida al cumplir los 18 años

Su estado civil cambiara conforme crezca y decida o no casarse, ser venezolano o extranjero

El domicilio es el lugar donde el individuo habita o su casa de residencia, puede tener domicilio fijo o de defautamientos.

El patrimonio son sus bienes, derechos y obligaciones que obtiene